L

a experiencia profesional es parte de la formación que debe tener un aspirante a ser profesional de la contabilidad. A pesar de la repetición, hemos tenido que calificar la experiencia dado que las exigencias que viene haciendo la Junta Central de Contadores no corresponden a lo debido. Hay un error de interpretación. En la IES 5, *Initial Professional Development Practical Experience (2015)*, se lee: “*Practical experience refers to workplace and other activities that are relevant to developing professional competence. Practical experience is a component of IPD. IPD is learning and development through which aspiring professional accountants first develop professional competence leading to perform a role as a professional accountant*.” Como se ve, el carácter profesional se menciona tres veces, mientras aquí en Colombia lo que se exige son experiencias propias de los técnicos o los tecnólogos, que claramente son insuficientes respecto de los objetivos de la educación de pregrado, que internacionalmente se conoce como IPD (*Initial Professional Development*). La ley actual se refiere expresamente a “*actividades relacionadas con la ciencia contable en general*”, que nos parece distinto de lo que dijo la ley anterior “*actividades técnico-contables*”. La experiencia exigida por el [Decreto 2373 de 1956](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1767348) correspondía al ejercicio de cargos propios de la profesión. Las pasantías, muy distintas de las prácticas, tienen que ver con el comportamiento profesional, por lo que exigen la constante supervisión de una persona ya calificada. Generalmente se realizan al terminar los estudios. Se trata de aprender lo que pasa en la práctica y la forma como en ella debe obrarse profesionalmente. Es incorrecto pensar que la formación profesional es capaz de llevar al aspirante a un grado mayor que el de una competencia media. Es más: en la realidad muchos programas colombianos apenas alcanzan la competencia fundamental. Recordemos que el Marco de Trabajo de las IES establece: “*Appendix 1 provides details of the foundation, intermediate, and advanced levels of proficiency. These levels describe the typical progression that occurs in the development of professional competence throughout the career of a professional accountant. The IESs prescribe the level of proficiency for competence areas to be achieved by the end of IPD.*” La eficiencia de los profesionales aumenta a lo largo de la vida. Por lo tanto, al salir del pregrado aún hay mucho que recorrer. A este propósito contribuye la experiencia. Un punto fundamental es el de determinar la duración o lapso durante el cual se debe obtener evidencia. Los simples años de trabajo, generalmente mencionados en las certificaciones de experiencia, no son por sí mismos un indicativo confiable del aprendizaje. Los hay que aprenden y avanzan cuando trabajan y los hay que no. Por eso se habla de la “*Sufficiency (of practical experience)—Whether practical experience\* has a balance of depth and breadth, knowledge and application and, where appropriate, integration of material from different areas applied to a range of situations and contexts.*” Hay que tener Cuidado porque a veces nuestros estudiantes no quieren pensar, exigen que todo se les enseñe con ejemplos y práctica.

*Hernando Bermúdez Gómez*